



Comodoro Rivadavia, 16 de Junio de 2010.-

VISTO:

El Expediente N° 5186/FHCS/STW/2010 y ;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente y Res. CDFHCS N° 114/10 se procedió al llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de Ayudante de Primera-dedicación Simple en la asignatura Seminario y Práctica Discursiva; un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple en la asignatura Literatura Latinoamericana I y un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Literatura Latinoamericana II, todas cátedras de las carreras de Letras-sede Trelew;

Que no se registraron inscriptos para la asignatura Seminario y Práctica Discursiva;

Que se registro una postulante para la asignatura Literatura Latinoamericana I, Prof. Nelvy Bustamante y un postulante para la asignatura Literatura Latinoamericana II, Lic. Hernán Bergara;

Que a Fs. 19 se ha registrado el acta cierre de inscripción correspondiente para la cobertura de los cargos,

Que a Fs. 24 la Directora de la carrera de Letras informa que se ha solicitado a la postulante Nelvi Bustamante una ampliación de su propuesta para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Literatura Latinoamericana I, desistiendo la postulante a tal solicitud;

Que a Fs. 21 la Directora de la carrera de Letras a través del Consejo Departamental realiza la propuesta de designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la asignatura Literatura Latinoamericana II al Lic. Hernán Bergara;

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de designación;,

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, los días 03 y 04 de Junio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar al **Lic. Hernán BERGARA**, DNI 28.166.822, en el cargo de Jefe de Trabajos interino- dedicación Simple en la asignatura **Literatura Latinoamericana II** para la carrera de Letras de la sede Trelew, desde el 01/06/2010 y por el término de seis (6) meses.-

Art.2º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 260/09 que hacen a los criterios generales de la Universidad y la Facultad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

**Resolución CDFHCS N° 207/2010**

Mmg.